

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 09 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACION: 760014003012-2020-00229-00
REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
DEUDOR: XAIVER ANDRES DE LA CRUZ.
ACREEDOR: BANCOCOLOMBIA S.A Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio Nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Visto y revisado el escrito allegado por abogada Martha Cecilia Arbeláez Burbano quien funge como liquidadora dentro del presente proceso, solicita que se requiera al señor xaiver Andrés de la cruz deudor insolvente dentro del proceso, ya que se le ha sido imposible ubicarlo a efectos de coordinar el suministro de los emolumentos para llevar acabo los actos procesales necesario para el impulso del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

.- Requerir al señor XAIVER ANDRES DE LA CRUZ deudor insolvente dentro del presente proceso para que se comuniquen con la liquidadora abogada MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, a efectos de coordinar el suministro de los emolumentos para llevar acabo los actos procesales

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650dfa8ec3f46bba9bee9f27b6eba60cb3845b008322c5776d565cdcf3281181**

Documento generado en 14/06/2022 02:34:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**